



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2022 00538 00

No se tiene en cuenta la petición de emplazamiento¹ habida cuenta de que el citatorio contrario a lo manifestado por la poderdante fue recibido por el demandado², por ello se le insta para que envíe el aviso de que trata el artículo 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez

[1-2]

¹ Archivo 7 Cuaderno 1

² Archivo 7 Página 3 Cuaderno 1

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5305a6ba6f1428fd22a7a2765bf06d82d6d3a2b9bda61febe60747dbb19cd4e**

Documento generado en 08/03/2023 01:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>